

del Estado» de 5 de febrero siguiente), sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, a que las presentes actuaciones se contraen; sin entrar, por consiguiente, en el examen del fondo del referido recurso en orden a la validez jurídica de dicha disposición general; no hacemos especial imposición de las costas causadas.»

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y a efectos de su cumplimiento.

Madrid, 14 de junio de 1984.

QUADRA-SALCEDO FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de la Administración Local.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23936** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de Cabañas (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.*

El Alcalde de Cabañas hace saber que el excelentísimo Ayuntamiento en sesión Plenaria, celebrada el día 14 de septiembre de 1984 y con relación a la obra denominada «Camino del Río» referente al Plan provincial de obras y servicios de 1982 de la Diputación Provincial, resultan afectados a objeto de expropiación las siguientes parcelas:

Finca número 1 del expediente, propietaria doña Filomena Varela Leira, superficie a ocupar 54,95 metros cuadrados.

Finca número 2 del expediente, propietario actual don Jesús Santiago Cernadas, superficie a ocupar 70,40 metros cuadrados.

Por lo tanto la Corporación acordó acogerse al procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y proceder a la ocupación inmediata de los terrenos de referencia, previo levantamiento del acta previa de ocupación, que tendrá lugar a las doce horas en el que se cumplan los quince siguientes días hábiles a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia, según resulte.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a cuantas personas muestren interés legítimo en el asunto, especialmente doña Filomena Varela Leira y don Jesús Santiago Cernadas, que hasta el día anterior al señalado para el levantamiento del acta previa de ocupación podrán formularse por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabañas, 10 de octubre de 1984.—La Alcaldesa en funciones.—13.334.

**23937** *RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de Santander, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se mencionan.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en reunión celebrada el día 19 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 1 de agosto pasado, se declara de urgencia la expropiación de la casa número 9 de la calle Perines de esta ciudad, a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas que se relacionan en la lista acompañada, para el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a las propiedades si así fuera necesario.

Los titulares de los bienes y derechos que se detallan también en la relación adjunta, deberán asistir personalmente, o

debidamente representados, al aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por Perito y un Notario a su costa.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Santander, 11 de octubre de 1984.—El Alcalde.—13.531-E.

### RELACION QUE SE CITA

#### Propietarios

Doña Rita María Benito Berasaluce.—Día 5 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

Doña María Antonia Benito Berasaluce.—Día 5 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

#### Inquilinos

Don Félix Diego Porcell.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 10 horas.

Don Francisco Gabarri Hernández.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 10,30 horas.

Don José María Allende López.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

Doña Mercedes Martínez.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 11,30 horas.

Doña Rosario Cardo Nozal.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 12 horas.

Don Javier Izquierdo.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 12,30 horas.

Don Angel Uriarte Ruiz.—Día 6 de noviembre de 1984, a las 13 horas.

**23938** *RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra de «C. M. del kilómetro 131,8 de la C-533 al 11,5 del C.V. de Ferreira a Currelos».*

Declarada la urgente ocupación de bienes afectados por la obra de «C. M. del kilómetro 131,8 de la C-533 al kilómetro 11,5 del C.V. de Ferreira a Currelos» del Plan provincial de 1984 por Decreto 145/1984, de 15 de septiembre, de la Xunta de Galicia, a instancias de este Ayuntamiento y acuerdo Plenario adoptado el día 1 de junio, a los efectos de la expropiación de aquéllos por el trámite del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el levantamiento de las actas previas a la ocupación se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial de Saviñao, desde donde se trasladarán, de ser preciso, a las fincas objeto de expropiación y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas. Las actas se levantarán aun en el caso de no concurrencia de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario y debiendo aportar documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación. Los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Saviñao, 11 de octubre de 1984.—El Alcalde.—13.512-E.

### ANEXO

#### Relación de bienes afectados

Finca número 1. Propietaria: Luisa Veiga López. Cultivo: Labradío. Superficie a ocupar: 517 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Manuel Guerrero Rodríguez. Cultivo: Labradío. Superficie a ocupar: 782,50 metros cuadrados.